



DECLARACIÓN DE CÁCERES

NOSOTRAS Y NOSOTROS, participantes en el Foro Europeo "Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural", celebrado en Cáceres, Extremadura, España, entre el 27 y el 29 de Abril de 2010, bajo la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea,

RECORDANDO los principios de integración, igualdad y no discriminación fundadores de la Unión Europea, recogidos en el Tratado de Roma y revitalizados en el Tratado de Lisboa,

TENIENDO EN CUENTA que el pleno desarrollo sostenible del medio rural no puede ser ajeno a esos principios, y depende inexorablemente de la cohesión del territorio y la equidad entre sus habitantes,

SIENDO CONSCIENTES de que persisten, en el seno de la Unión, elementos y situaciones de desigualdad, que contradicen dichos principios, y

CONSIDERANDO que en el momento actual confluyen condiciones y circunstancias que permiten crear un escenario de superación definitiva de tales desigualdades

ADOPTAMOS Y DAMOS A CONOCER LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN DE CÁCERES

El desarrollo pleno y duradero del medio rural constituye, para la Unión Europea de hoy, y para la del futuro previsible, una garantía de viabilidad, identidad, integración, y capacidad de acción relevante en el panorama internacional.

Ese imprescindible desarrollo del medio rural solamente se hace viable sobre un territorio vivo y dinámico, habitado por una sociedad avanzada. La construcción de cohesión territorial, gobernanza adaptable y participativa, y plena igualdad de derechos, oportunidades y servicios para toda la ciudadanía resulta hoy indisociable de los procesos de desarrollo rural sostenible.

La presencia y actividad de las mujeres en el medio rural ha demostrado evitar el despoblamiento y asegurar el mantenimiento de tales procesos.



Alcanzar la completa equidad entre las mujeres y los hombres, integrando la perspectiva de género en todas las políticas, y aplicando sus consecuencias institucionales, jurídicas y técnicas mediante los instrumentos comunitarios, constituye un objetivo prioritario, coherente con el contexto político emanado del Tratado de Lisboa, y plenamente realizable en los marcos de planificación que han de aplicarlo.

La superación completa de las desigualdades reales persistentes entre mujeres y hombres en los Estados Miembros de la Unión requiere la aplicación de medidas específicas que favorezcan la igualdad, y cuyo desarrollo técnico y reflejo jurídico y administrativo, lejos de oponerse al espíritu fundacional de la Unión, revalidan y actualizan su compromiso permanente con el principio de igualdad y no discriminación.

La capacidad renovada de estas acciones a través de los mecanismos de apoyo financiero que acompañan a las políticas de desarrollo rural y territorial constituye un instrumento idóneo para garantizar, por la equidad de género, la dinámica de población imprescindible para un territorio cohesionado, y guiado por modelos de gobernanza sensibles a la diversidad.

Animadas y animados por la firme convicción de la Presidencia Española del Consejo de la Unión, instamos a todos los poderes públicos, a tener en cuenta la presente Declaración, y a materializar las innovaciones institucionales, jurídicas y técnicas que permitan su expresión más completa en una sociedad de nuestro tiempo.

En Cáceres, a 29 de Abril de 2010